



Interlocutorio	713
Radicado	05266-31-03-003-2022-00026-00
Proceso	Ejecutivo prendario
Demandante	Bison Trucks S.A.S.
Demandado	Jaiver Andrés Zapata Ríos
Asunto	Comisiona secuestro

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Embargado el vehículo de placa TBZ133, adscrito a la Secretaria de Movilidad de Funza, Cundinamarca, el juzgado,

RESUELVE:

Primero: Ordenar el secuestro del vehículo de placa TBZ133, adscrito a la Secretaria de Movilidad de Funza, Cundinamarca (inc. 2, literal b), art. 590, C.G.P.).

Segundo: Comisionar para su secuestro y aprehensión a la Policía Nacional – Sijin Automotores.

El comisionado tiene facultad para subcomisionar, para allanar de ser necesario y para nombrar, notificar y reemplazar al secuestre, siempre que el interesado le haya comunicado su designación, y en general todas las facultades del artículo 40 del C.G. del P.

Tercero: Líbrese el respectivo despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ